



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 8 de enero de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0046-2021

Señor  
Marvin Rodríguez Calderón  
Gerente General  
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo y deseando el mayor de los éxitos en este inicio de año. Como es de su conocimiento, con el objetivo de dar un respiro a los bolsillos de los costarricenses dado el alto nivel de endeudamiento de los hogares durante el 2019 el Presidente de la República emitió la Directriz N° 059-H donde se instruye a los bancos públicos la creación de un programa especial de crédito para el refinanciamiento de operaciones de crédito a personas físicas asalariadas y no asalariadas.

En este sentido, con el objetivo de realizar una valoración sobre esta directriz le solicitamos, de la manera más atenta, nos pueda facilitar la siguiente información:

- Descripción de las facilidades ofrecidas.
- Cantidad de solicitudes de créditos de salvamento recibidas.
- Cantidad personas beneficiadas del crédito de salvamento.
- Monto total del crédito de salvamento colocado.
- Cantidad de operaciones refinanciadas por tipo de crédito (vivienda, consumo, vehículo, entre otros) y su respectivo saldo.
- Personas inscritas en el programa de educación y su porcentaje de éxito o conclusión.

Para aquellos casos en que se hubiese rechazado la solicitud del crédito de salvamento, por favor indicar cuál fue el motivo principal por el cual esto sucedió. Asimismo, queremos conocer si este programa sigue siendo parte de los productos financieros que el banco ofrece a sus clientes. Les agradecemos de antemano por favor remitir la información solicitada a más tardar el próximo miércoles 13 de enero.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C. Eliana Fonseca Rojas, Jefa de Despacho del Presidente.

